

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 005-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de enero de 2024

VISTO: OFICIO N°017-2024/UNDC/FCA/LAAB de fecha 09 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 32° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2023-CO/UNDC, señala que la UNDC el año académico ofrece dos semestres académicos ordinarios, además un ciclo de nivelación (desarrollado entre los meses de enero y marzo). El ciclo de nivelación se contará con cursos de nivelación el cual será planificado, evaluado y ejecutado por las Escuelas Profesionales. Este ciclo es autofinanciado y de acuerdo a su propia reglamentación (....);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2024-UNDC/CO de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó la Directiva del Ciclo de Nivelación 2024 de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2024-UNDC/CO de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos- TUSNE de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 270-2023-UNDC/CO, con respecto a un (01) servicios no exclusivos en relación a su denominación, requisitos y precios, correspondiente a la Vicepresidencia Académica de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		TARIFA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	en S/.			Reconsideración	Apelación
Curso de Nivelación (Grupal 01 materia)	1 Formato FUT dirigida a la Facultad.	Formato	0.00	Trámite Documentario	Coordinador del Curso	Coordinador de Facultad.	Vicerrector de Académico.
Ley Universitaria 30220	2 Copia de recibo de pago por derecho de Nivelación	FUT	2250.00				

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 005-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de enero de 2024

Que, mediante OFICIO N°017-2024/UNDC/FCA/LAAB de fecha 09 de enero de 2024, el Dr. Luis Armando Alvarez Bernaola, Coordinación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cañete, solicita a la Vicepresidencia Académica que en atención al OFICIO N°005-2024/UNDC/FCA-EPA/RCI emitido por la Escuela Profesional de Agronomía, la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE CURSOS DE VERANO 2024-0, de la carrera profesional de agronomía en beneficios de los estudiantes solicitantes.

Cabe precisar que el ciclo de nivelación iniciará el lunes 15 de enero de 2024 y se dictaran las siguientes asignaturas:

N°	Asignatura	Crédito	Horas por sesión		Total por sesión	N° sesiones por semana	Horas Semana	Total horas por curso
			Teoría	Práctica				
1	AG53 Genética Vegetal	4	3	2	5	3	Semana 1 a 5: 75 horas	85
						2	Semana 6: 10 horas	
2	AG 36 Matemática II	4	3	2	5	3	Semana 1 a 5: 75 horas	85
						2	Semana 6: 10 horas	
3	AG43 Física II	4	3	2	5	3	Semana 1 a 5: 75 horas	85
						2	Semana 6: 10 horas	
4	AG 45 Microeconomía	4	3	2	5	3	Semana 1 a 5: 75 horas	85
						2	Semana 6: 10 horas	
5	CB.8 Bioquímica General	3	2	2	4	3	Semana 1 a 5: 60 horas	68
						2	Semana 6: 08 horas	
6	F1.11 Agrometeorología	3	2	2	4	3	Semana 1 a 5: 60 horas	68
						2	Semana 6: 08 horas	

Analizado el presente expediente esta Vicepresidencia Académica, determina que es favorable la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE CURSOS DE VERANO 2024-0, de la carrera profesional de agronomía y así mismo, la apertura de los mencionados curso de nivelación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 005-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de enero de 2024

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR del PLAN DE TRABAJO DE CURSOS DE VERANO 2024-0, de la carrera profesional de agronomía.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la apertura de los siguientes cursos de nivelación 2024-0 de la carrera profesional de agronomía.

N°	Asignatura	Crédito	Horas por sesión		Total por sesión	N° sesiones por semana	Horas Semana	Total horas por curso
			Teoría	Práctica				
1	AG53 Genética Vegetal	4	3	2	5	3	Semana 1 a 5: 75 horas	85
							2	
2	AG 36 Matemática II	4	3	2	5	3	Semana 1 a 5: 75 horas	85
							2	
3	AG43 Física II	4	3	2	5	3	Semana 1 a 5: 75 horas	85
							2	
4	AG 45 Microeconomía	4	3	2	5	3	Semana 1 a 5: 75 horas	85
							2	
5	CB.8 Bioquímica General	3	2	2	4	3	Semana 1 a 5: 60 horas	68
							2	
6	F1.11 Agrometeorología	3	2	2	4	3	Semana 1 a 5: 60 horas	68
							2	

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Académica ejecutar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Coordinadores de Facultad
- Escuela Profesional
- Dirección de Gestión Académica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
RHPH/yma